

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 1
Córdoba**

Núm. 2.605/2016

Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1140/2014. Negociado: X
De: D^a Elvira Valverde Serrano, D. Alfonso Valverde Serrano, D^a. Francisca Valverde Serrano, D^a Ana María Valverde Serrano y D. Antonio Valverde Serrano
Procurador: D. Julio Luis Otero López

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial Francisco José Aguilar Osuna. En Córdoba, a 6 de febrero de 2015.

En anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Otero López, en la representación que tiene acreditada de D^a. Elvira Valverde Serrano, D. Alfonso Valverde Serrano, D^a. Francisca Valverde Serrano, D^a Ana María Valverde Serrano, y D. Antonio Valverde Serrano, únase a la causa de su razón, teniéndose por evacuado el trámite con el mismo conferido.

Se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se insta, en el que se le tendrá por personado, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado.

Consta traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, así

como entrega de las copias del escrito y documentos.

Cítese a D^a. Elvira Valverde Serrano, D. Alfonso Valverde Serrano, D^a. Francisca Valverde Serrano, D^a. Ana María Valverde Serrano y D. Antonio Valverde Serrano como titular de un derecho real sobre finca y como personas a cuyo nombre están catatados.

Cítese a los sucesores del fallecido titular registral D. José Ceregido Morandeira, quienes son sus hijos D^a Raquel, D. Feliz, D^a Rosario Ceregido Vuelta y su viuda D^a. Almudena Vuelta Fernández, citación que se hará por edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el BOP de Córdoba, por desconocerse no sólo el domicilio de los mismos, sino también si al día de hoy podrían haber fallecido, y si así fuera a quienes pudieran ser sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose mención expresa de tal circunstancia en el edicto que al efecto se publique.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Librense los edictos y despachos.

Lo acuerdo y firmo, doy fe.

Ei/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación los sucesores del fallecido titular registral D. José Ceregido Morandeira, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Córdoba, a 9 de febrero de 2015. Ei/La Secretario, firma ilegible.